

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPREMO

#### SALA CUARTA

Secretaria: Sr. Corujo

*Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo*

Pleito número 400.447.—«Mercados e Industrias, S. A.» (MERINSA), contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 15 de diciembre de 1970, sobre reducción de cuantía de fianzas en arrendamientos de fincas o viviendas y otros extremos.

Pleito número 400.450.—Don Raúl Pérez González y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 29 de diciembre de 1969, sobre denegación de la marca número 537.721, «Sailor».

Pleito número 400.547.—«Laboratorios Ferrer, S. L.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 10 de febrero de 1970, sobre concesión de la marca número 509.717, «Novagri».

Pleito número 400.544.—«El Ocaso, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 30 de enero de 1971, sobre actas de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social.

Pleito número 400.541.—Don José Luis y don Jesús Santos Díez contra resolución expedida por el Ministerio de la Vivienda en 17 de diciembre de 1970, sobre aprobación de la ordenación presentada por la Cooperativa de Viviendas «Hogar del Taxista».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.451-E.

Pleito número 400.438.—«Santa Cristina, Sociedad Anónima» (SANCRISA), contra acuerdo expedido por el Ministerio de Comercio en 5 de enero de 1971, sobre concesiones otorgadas en la zona marítimo-terrestre de la ría del Pasaje, de La Coaña.

Pleito número 400.408.—El Sindicato Provincial de la Vid, Cervezas y Bebidas de Cádiz y otros contra Orden expedida por el Ministerio de Agricultura en 17 de octubre de 1970, sobre aprobación del Reglamento de la Denominación de Origen Montilla-Moriles y de su Consejo Regulador.

Pleito número 400.492.—«Tranvías Eléctricos de Granada, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 15 de enero de 1971, sobre multa de 20.000 pesetas por vulneración de la Reglamentación Nacional de Trabajo.

Pleito número 400.453.—«Mirurgia, Sociedad Anónima», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 13 de diciembre de 1969, sobre concesión de la marca número 499.853, con la denominación «Hechizo de Granadas».

Pleito número 400.456.—Don Miguel Ángel Baena del Campo y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de octubre de 1970, sobre impug-

nación de la plantilla de Segundos Pilotos publicada por la Compañía «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.449-E.

Pleito número 15.350 — La Sociedad «N. V. Artog's Fabrieken» contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 16 de septiembre de 1968, sobre concesión de la marca número 439.958, denominada «Cafés Braycos».

Pleito número 400.459.—Don José Santalices Rodríguez y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 5 de octubre de 1970, sobre impugnación de la plantilla de Racionavagantes publicada por la Compañía «Iberia, Líneas Aéreas de España, S. A.».

Pleito número 400.498.—Don Francisco Enrique Puig Capellá y otros contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 27 de enero de 1971, sobre aprobación del Estatuto de Personal del Instituto Nacional de Previsión.

Pleito número 400.538.—Don Jesús Horna Peralo contra resolución expedida por el Ministerio de Trabajo en 25 de enero de 1971, sobre acta de liquidación de primas de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Pleito número 400.529. — «Laboratorios Liade, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Industria en 12 de marzo de 1970, sobre denegación del registro de la marca número 535.942, «Angisup».

Lo que, en cumplimiento del artículo 36 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 5 de junio de 1971.—El Secretario Decano.—3.450-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCOY

Don Angel Tortosa Pozuelo, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Alcoy y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría bajo el número 91/71, se sigue expediente de declaración de fallecimiento, instados por doña Teresa Cardona Montava, de su esposo don Antonio Torró Richart, natural de Cocentaina, ausentándose de Cocentaina (Alicante) el 20 de julio de 1938, con destino al ejército del frente de Extremadura, tomando parte en las operaciones de campaña y desapareciendo en ellas, ignorándose en absoluto su paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcoy a 4 de mayo de 1971.—El Juez, Angel Tortosa Pozuelo.—El Secretario.—7.350-C. y 2.º 2-7-1971

### ALMANSA

Don José María Ordeig Fos, Juez de Primera Instancia de Almansa (Albacete),

Por el presente se emplaza al demandado, «Suministros de Maquinaria para la Agricultura, S. A.» (SUMASA), que tuvo domicilio en Madrid, Sagasta, 22, 2.º, y en ignorado paradero, señalándole el término de nueve días para que comparezca en forma en el juicio que se sigue contra la misma y otro demandado de menor cuantía, 67/1970, a instancia de don Antonio García Pastor, industrial de Almansa, expidiendo el presente para que e sirva de notificación y emplazamiento, bajo apercibimiento de rebeldía.

Dado en Almansa a catorce de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Ordeig Fos.—El Secretario accidental.—8.212-C.

### ALMERIA

Don Salvador Dominguez Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 110 de 1971, a instancia de la Sociedad mercantil Anónima denominada «Atex, S. A.», domiciliada en Sabadell y representada por el Procurador don Antonio Frías Redondo contra los bienes especialmente hipotecados por doña Josefa Ruano Díaz, mayor de edad, viuda y de estos vecinos, y que son los siguientes:

Finca urbana, vivienda subvencionada tipo D, señalada con el número 12 de los elementos individuales, sita en la segunda planta alta del edificio de 5 en una calle sin nombre, esquina a la del Poeta Durban, sin número, en las Conchas, zona de los Cármenes, de esta capital; con una superficie construida de 78 metros 81 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, calle del Poeta Durban; Sur, patio de luces vivienda tipo C de la misma planta y los señores Belver; Este, doña Carmen Sebastián Simón, y Oeste, vivienda tipo C de la misma planta.

Le corresponde en los elementos servicios y cargas comunes una cuota del 6,04 por 100.

Inscripción al folio 58, tomo 1.039, finca 4.203.

A instancia del acreedor hipotecario se ha acordado en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, y término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100, la expresada finca, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de agosto próximo, y hora de las once, sirviendo de tipo la cantidad de 225 pesetas, que es el que corresponde una vez rebajado el 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior al mismo, debiendo consignar los postores, excepto el acreedor hipotecario, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado para tomar parte en la subasta.

Los autos y la certificación del Registro, comprensiva de las inscripciones de dominio y de derechos reales, a que está afecto

to el inmueble, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador o rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Almería, 15 de junio de 1971.—El Juez, Salvador Domínguez Marthi.—El Secretario.—8.152-C.

#### BARCELONA

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona en el expediente que sobre declaración de fallecimiento de don Faustino Pérez García, que a solicitud de su esposa, doña María Consuelo Sevilla Soria, se tramita en dicho Juzgado, se da, por medio del presente, conocimiento de la existencia de dicho expediente conforme a lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y de que don Faustino Pérez García, nacido en Linares de Mora (Teruel) el día 29 de marzo de 1920, casado con doña María Consuelo Sevilla Soria y domiciliado en la calle de Padre Rodes, 58, 2.ª Barcelona, viajaba el día 9 de febrero de 1965, de Madrid a Barcelona, en el tren correo 886, que sufrió un incendio en la madrugada del día 10 de febrero entre las estaciones de Grisen y Pinseque.

Barcelona a ocho de mayo de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Juan Alegre.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado, Juez de Primera Instancia del número seis de los de Barcelona, en autos civiles número 284 de 1970, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Manuel Galán Español y doña Catalina Camp Side, representados por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Carmen Cuadrado Lázaro (conocida también por Lozano), en reclamación de 1.200.000 pesetas, por concepto de principal, y 129.000 pesetas, por intereses devengados y por demora de pago de intereses, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la indicada finca hipotecada, cuya descripción es como sigue:

«Casa y terreno unido, formando una sola finca, situada en esta ciudad, barriada de Horta, lugar San Ginés del Agudells, señalada con el número 37 de la calle de Samaniego; mide una superficie de trescientos treinta metros, setenta y seis decímetros cuadrados, iguales a 8.744,55 palmos, también cuadrados, de los que corresponden ciento cuarenta y cuatro metros a la casa cubierta de terrado, que consta de planta baja y tres pisos de altura y otro piso ático; con dos viviendas por planta, midiendo la planta baja y cada uno de los tres pisos altos ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados por planta, y el piso ático, ciento dieciocho metros cuadrados decímetros, destinándose el resto de superficie a patio descubierto al fondo, con sendas fajas de tres metros de ancho, en cada uno de los linderos derecha e izquierda, entrando en la casa. Lindante todo unido, formando una sola finca, por su frente, Sur, con dicha calle de Samaniego; por la derecha entrando, Este, en línea de 23,66 metros, con porción segregada de la finca matriz y vendida a los hermanos Heredia; por la izquierda, Oeste, en una línea de 23,65 metros, con parcela segregada de la finca matriz y vendida a José Romero; y por el fondo, Norte, en

una línea de 13,96 metros, con parcela segregada de la finca matriz y vendida a don Luis Bertrán Pagerol. Pertenece a doña Carmen Cuadrado Lozano por compra a don José María Bordás Piferrer, en cuanto al terreno, mediante escritura autorizada por el Notario de esta ciudad don Juan Francisco Royo Zurita, con fecha 19 de julio de 1967, y en cuanto al edificio por haberlo construido a sus costas, según escritura de declaración de obra nueva, autorizada por el nombrado Notario, con fecha 19 de julio de 1967. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad, al tomo 949, libro 291 de Horta, folios 47 y 47 vuelto, finca 14.012, inscripciones primera y segunda.»

El acto de remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de agosto próximo a las doce horas, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón seiscientos mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, previniendo a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tan referido tipo, haciéndoles saber asimismo que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que regula el procedimiento, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, dieciocho de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—8.135-C.

Don Joaquín García Lavernia, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona contra don Gregorio Fernández Robles, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de debitorio la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Porción de terreno situado en esta ciudad, con frente a la calle Dos de Mayo, donde está señalada con el número doscientos diecisiete, antes doscientos trece, y a la de Aragón prolongación, de superficie seiscientos metros catorce decímetros cuadrados, dentro de la cual y con frente a la calle Dos de Mayo existe una casa de planta baja con una tienda y un local industrial al fondo de la misma, de superficie trescientos noventa y seis metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, con un atillo en dicho local de cincuenta y dos metros cuadrados, dos pisos altos con dos viviendas cada planta, de superficie ciento ochenta y siete metros sesenta decímetros cuadrados cada una de dichas plantas, cubierta de terrado; linda en junto por su frente Norte con la citada calle Dos de Mayo; por la izquierda entrando, Este, con doña Mercedes Alsina Masana o sucesores; por la derecha, Oeste, con la prolongación de la calle de Aragón y con don José María Hausmann Moro, antes don Antonio Baulenas. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de esta ciudad, al tomo 618 del Archivo, libro 618 de Provencals, fo-

lio 199, finca número 20.959, inscripción tercera. Tasada en tres millones doscientas mil pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 del próximo mes de agosto a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores, con excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado, en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de debitorio.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el impuesto sobre transmisiones patrimoniales, serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicación, expido el presente edicto, que firmo, en Barcelona, a 18 de junio de 1971.—El Secretario.

Nota.—Se acredita que la Entidad demandante, Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, como Institución Benéfica, litiga bajo los beneficios de pobreza. Doy fe.—El Secretario.—3.841-E.

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del número seis de los de Barcelona, en autos número 60 de 1968 sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Congregación de Hijos del Inmaculado Corazón de María», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por doña Palmira Codina Casanova, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de dicha finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Solar número 2 del Polígono 5 de la Urbanización de que forma parte en Tossa de Mar, paraje San Grau; de superficie, 1.324 metros, iguales a 35.545,50 palmos. Linda: Al Norte, con el solar número tres; al Sur, con la calle de San Sebastián; al Este, con esta misma calle, y al Oeste, con el solar número uno. Pertenece la descrita finca a la deudora por compra que hizo a la sociedad «Inmobiliaria Catalano-Aragonesa, Sociedad Anónima» (ICASA), mediante escritura autorizada por don José Vicente Ortiz Muro, Notario de Barcelona, a 30 de diciembre de 1965. Figura inscrita dicha finca en el Registro de Santa Coloma de Farnés, en el tomo 1.090, libro 54, de Tossa, folio 207, viniendo señalada con el número 2.005.»

El acto de remate ha sido señalado para el día 20 de agosto próximo a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de un millón de pesetas, previ-

niendo a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente el 10 por 100 de dicha suma, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo, haciéndose saber asimismo que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del precepto legal que regula el procedimiento están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario, Julián Cortés.—8.134-C.

#### BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía número 14/67 a instancia de «Herliq Española» y otros contra don Fernando Miguel Pascual Tolosa sobre venta en pública subasta de bienes comunidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 3 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de avalúo, fijado para esta subasta en 525.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que la certificación prevenida por la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y autos de que se trata, quedan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, debiendo subrogarse el rematante en la obligación de su pago, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Terreno en el punto de «Mastigorri», barrio de Ulibarri, de Bilbao, que mide 523 metros y 35 decímetros cuadrados, equivalentes a 6.740 pies cuadrados con 74 céntimos de pie; tiene forma de bayoneta, y confina: Por el Norte, hoy con terreno propiedad de don Manuel Murias; por el Sur, con franja de terreno comprado a los señores Eguiluz; por el Este, con la parcela de don Félix Tellería, y por el Oeste, con propiedad de la Sociedad «La Nueva Aurora» y una pequeña parte con la de doña Leonor Victoria de Lecea. Y sobre parte de terreno descrito una casa sencilla completamente terminada, compuesta de planta baja, piso alto y desván, sobre una planta solar de 7 metros 60 centímetros de frente por 7 metros 20 centímetros de fondo, que compone una extensión superficial de 54 metros cuadrados y 72 decímetros de fondo, digo, confinando por sus cuatro lados: Sur o frente, Este o derecha, entrando, Oeste e izquierda y Norte o espalda, con resto del terreno en el que está edificada. La planta baja, con entrada directa desde el terreno, se compone de una habitación, distribuida en tres dormitorios, cocina, pasillo y retrete; el pasillo está distribuido también en tres dormitorios, cocina, pasillo y retrete, que componen otra habitación con acceso a es-

calera exterior desde el terreno, unida a un tramo de balcón comedor; el desván es corrido y sin distribución. Su construcción es de cimientos de hormigón armado, paredes de ladrillo de asta entera, razón de roble y chopo.

Valorado en 700.000 pesetas.

Dado en Bilbao a dos de junio de mil novecientos sesenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario, Joaquín de Colza.—8.226-C.

\*

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 202/70 a instancia de Comisión ejecutoria convenio suspensión de pagos «Hierros Asuta, Sociedad Anónima», contra don Isaac y don Jesús Alonso Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días y sin sujeción a tipo los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 6 de agosto próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que los bienes salen sin sujeción a tipo en esta tercera subasta.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere al crédito de la actora—continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos.

#### Bienes que se sacan a subasta

Lote primero:

Sótano derecha de la casa número 1 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao, para, digo, que mide una superficie de 171 metros cuadrados.

Lote segundo:

Lonja derecha de la misma casa, es decir, señalada con el número 1 de la calle Gregorio de la Revilla, de Bilbao; tiene una medida de 170,57 metros cuadrados.

Lote tercero:

Sótano de la casa número 55 de la calle Gran Vía, de Bilbao, que tiene una superficie de 250 metros cuadrados, teniendo el acceso por una planta en forma parte de la lonja.

Lote cuarto:

Vivienda del piso 1.º exterior de la misma casa número 55 de la Gran Vía, de 190 metros cuadrados de superficie.

Lote quinto:

Piso 4.º izquierda de la casa 6 de la calle de Epalza, de Bilbao, la cual está destinada totalmente a viviendas, excepción de la planta baja, que son lonjas.

Lote sexto:

Lonja segunda derecha de la casa 1 de la calle Múgica y Butrón, la cual tiene destinado los pisos a viviendas, y lonjas en los bajos.

Dado en Bilbao a doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario.—8.228-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en diligencias de ejecución de sentencia recaída en autos declarativos de mayor cuantía que se tramitan en este Juzgado bajo el número 14/1967 por demanda deducida por el Procurador don Alberto de Olaortúa Unceta, en nombre y representación de «Herliq Española, Sociedad Anónima», y otros, contra don Fernando Miguel Pascual Tolosa, sobre división de condominio y otros extremos, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes siguientes:

Lonja izquierda, mirando al portal de la casa número 49 de la calle de Achuri, de esta capital, cuya descripción registral se omite en aras de una economía procesal, pero que consta en los autos, donde puede ser examinada por los que concurrían a la subasta.

Valorada en 350.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 3 de agosto próximo, a las diez y treinta de su mañana.

Se celebra esta subasta, tercera, sin sujeción a tipo. Los licitadores, para tomar parte en ella, deben consignar en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100, del precio fijado para la segunda, o sea, de 262.500 pesetas y pueden concurrir a la misma con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificación del Registro a que alude la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—8.227-C.

#### BURGOS

Don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Estefanía López y Palacios, mayor de edad, casada con don Heliodoro Romero Calvo, sus labores, de Burgos, se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de su referido esposo, que nació en Nebreda (Burgos) el 4 de mayo de 1926, hijo de Segundo y de Elvira, el cual se trasladó en el año 1955 a la República Dominicana, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde el año 1957.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Burgos, a 21 de mayo de 1971. El Secretario.—El Juez, José María Azpeurrutia Moreno.—2.284-3.

y 2.ª 2-7-1971

\*

Don Joaquín Juárez Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de la ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que se hará mención, seguidos en este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento, parte dispositiva y publicación son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a nueve de junio de mil novecientos sesen-

ta y uno.—Vistos por el ilustrísimo señor don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de la misma y su partido los precedentes autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía tramitados ante este Juzgado y entre partes, de una, como demandante, el Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras, de esta vecindad, representado por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y defendido por el Letrado don Enrique de Ulloa Zubiria, y de otra, como demandados, los herederos desconocidos que puedan existir de don Juan Benlloch y Vivó, y cualesquiera otras personas inciertas que puedan tener interés en la propiedad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo dos mil noventa y siete, folio sesenta y ocho, finca número doce mil seiscientas noventa y dos, inscripción primera y sobre los edificios construidos en dicha finca, declarados en rebeldía; sobre acción declarativa por prescripción extraordinaria y otros extremos.

Resultando ...

Resultando ...

Fallo.—Que estimando la demanda formulada por el Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras, de esta vecindad, debo declarar y declaro:

Primero.—Que el Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras, de esta vecindad, ha adquirido, por haber consumado a su favor la prescripción extraordinaria de los terrenos de la finca objeto de autos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgos, al tomo dos mil noventa y siete, folio sesenta y ocho, finca número doce mil seiscientos noventa y dos, inscripción primera, y de todos cuantos edificios se hallen construidos en la repetida finca, los cuales son de la exclusiva propiedad de la demandante, procediendo, en consecuencia, practicar la inscripción en el Registro de la Propiedad de Burgos, de referida finca, a nombre de aludida demandante, Instituto Español de San Francisco Javier para Misiones Extranjeras, de Burgos, condenando a los demandados, herederos desconocidos que puedan existir de don Juan Benlloch y Vivó, y cualesquiera otras personas inciertas que puedan tener interés en la propiedad de la mencionada finca, a estar y pasar por tales declaraciones, y todo ello sin hacer especial declaración sobre imposición de costas a ninguna de las partes. Dada la rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta sentencia personalmente si así lo solicita la parte actora dentro del plazo de cinco días, haciéndolo en otro caso por edictos en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Azpeurrutia.—Rubricado.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que lo suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, ante mí, el Secretario, de todo lo cual doy fe.—J. Juárez.—Rubricado.

Para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que sirva de notificación en forma legal a los demandados en rebeldía, expido el presente, que firmo en Burgos a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado-Juez.—2.197-D.

#### CEUTA

Don José Villar Padín, Magistrado, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Roque Moreno y Que-

sada, hijo de Roque y Luisa, nacido en Ubeda (Jaén), en 1897, que prestaba su servicio en la Guardia Civil de Melilla, de la que se ausentó el 15 ó 16 de julio de 1936, sin que desde entonces se haya tenido noticias de su existencia o actual paradero. Dicho expediente ha sido promovido por la esposa, doña Carmen Raseró López.

La que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ceuta a 8 de marzo de 1971. El Juez, José Villar Padín.—El Secretario.—7.349-C. y 2.º 2-7-1971

#### ELCHE

Don José Antonio de la Campa Cano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Elche y su partido.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 371 de 1970 y a instancia del Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, S. A.», obrando por sí y en nombre de los demás acreedores, Banco de Bilbao, Banco Hispano Americano, S. A.; Banco Exterior de España, S. A., y Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, que se tramita en este Juzgado para hacer efectivo el crédito hipotecario, que en la actualidad asciende a 9.044.647,62 pesetas, contra la mercantil «Ripoll Hermanos y Cia.», don Antonio Ripoll Martínez, don Antonio Ripoll Brotons, doña Isabel M. Ripoll Brotons, don Diego Ripoll Brotons y don Antonio Ripoll Javaloyes, hoy sus herederos don Francisco, don José, doña Carmen, doña Mariana, doña Angeles y doña Teresa Brotons Selva, vecinos todos de Elche, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas que después se dirán propiedad de dichos señores, sirviendo de tipo la cantidad en que, según la escritura de constitución de hipoteca, fueron valoradas por las partes las referidas fincas, para cuya diligencia se ha señalado el día 5 de agosto próximo y hora de las once en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 1, sito en la calle Alfonso XIII, número 13.

Fincas objeto de la subasta:

1.ª Una casa habitación compuesta de planta baja, con una superficie de ciento dieciocho metros cincuenta decímetros cuadrados, sita en la villa de Santa Pola, avenida de Canalejas, número doce de policía, lindante: por su frente o Sur, con calle de su situación; derecha u Oeste, casa de José Ruiz Martínez; izquierda, Este, Francisco Clement López, y espaldas o Norte, casa de José Ruiz y finca de Miguel Sempere. Teniendo esta derecho de entrada por su parte posterior desde la calle de San Antonio por un pasadizo o longuera de terreno de dos metros treinta y cinco centímetros de anchura, que arranca desde dicha calle de San Antonio para dar entrada a esta casa y a las demás que limita por la espalda a la mencionada finca de Miguel Sempere Jaén, y sobre el cual éste impone la servidumbre perpetua de entrada por el referido punto a la casa de que se trata; por tanto, no podrá hacerse en terreno de tal dueño de los predios dominante y sirviente edificación alguna que impida o estorbe el libre derecho de entrada. Inscrita al tomo 843, libro 29 de Santa Pola, folio 54, finca número 1.333, inscripción cuarta. Valorada en 1.050.000 pesetas.

2.ª Una casa habitación situada en la villa de Santa Pola, calle de San Antonio, número dos, compuesta de planta baja, que mide una superficie total de trescientos cuarenta y seis metros con cinco centímetros cuadrados, lindante por su frente con calle de su situación; por la dere-

cha entrando, con callejón y casa de Francisco Dols y José Ruiz; por la izquierda, con herederos de Matías Maciá Martínez y calle de Torrijos, y por la espalda, con casas de Juan Mas y José Sampedro Marco. Inscrita al tomo 843, libro 29 de Santa Pola, folio 130, finca número 1.022, inscripción sexta. Valorada en pesetas 1.485.000.

3.ª Una casa habitación señalada con el número nueve de policía en la calle Puerta de Alicante, parroquia de Santa María de Elche, antes sin número; se compone de planta baja y piso superior; ocupa una superficie de ciento veinticinco metros con veintitrés centímetros cuadrados. Linda: por la derecha entrando con propiedad del mismo; por la izquierda, con otra también de este propietario, y espaldas, huerto de herederos de Marín Alonso. Inscrita al tomo 732, libro 247 de Santa María, folio 161, finca número 1.840, inscripción 12. Valorada en pesetas 684.000.

4.ª Una casa habitación señalada con el número siete de policía en la calle Puerta de Alicante, parroquia de Santa María de Elche; se compone de planta baja y piso alto; tiene aproximadamente una superficie de cien metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con otra de Antonio Ripoll Javaloyes; por la izquierda, con la de herederos de Salvador Orts Maciá, y por la espalda, con huerto de los herederos de Martín Alonso. Constituye la finca número 10.479, al folio 213 del tomo 719, libro 243 de Santa María. Valorada en 618.000 pesetas.

5.ª Una casa habitación, hoy en estado ruinoso, sita en Elche, parroquia de Santa María, calle Puerta de Alicante, número once de policía, compuesta de planta baja, que mide dieciséis metros de lado por siete de ancho, y linda, por la derecha entrando, con calle de San Vicente; por la izquierda, con casa de Antonio Ripoll Javaloyes; por el fondo, con casa de José Maciá. Inscrita al tomo 331, libro 107 de Santa María, folio 95, finca número 221, inscripción 13. Valorada en 651.000 pesetas.

6.ª Una casa habitación compuesta de planta baja con una superficie de ochenta y cuatro metros cuadrados, situada en la calle de la Aurora, parroquia de San Juan, de esta ciudad, señalada con el número veintidós de policía, lindante: por la derecha con casa de Tomás Soler Agulló; por la izquierda, con calle Aurora; por la espalda, con casa de los herederos de Francisco María Miralles. Inscrita al tomo 849, libro 161 de San Juan, folio 143, finca número 2.195, inscripción sexta. Valorada en 149.000 pesetas.

7.ª Una hacienda compuesta de casa rural de planta baja, con una superficie de ciento diecinueve metros cuadrados y la cabida de siete tahullas, o sean sesenta y seis áreas setenta y cinco centiáreas de tierra, situada en el partido rural de Asprillas, de este término municipal; lindante: por Norte, Este y Oeste, con tierras de Jaime Falcó, y por Sur, con las de José Valero. Inscrita al tomo 781, libro 267 de Santa María, folio 155, finca número 1.950, inscripción novena. Valorada en 133.000 pesetas.

8.ª Una hacienda llamada «Villa Angeles», compuesta de casa y la cabida de siete hectáreas ocho áreas noventa centiáreas, equivalentes a setenta y cuatro tahullas dos octavas catorce brazas de tierra rasa, con algún arbolado, situada en el partido rural de Daimas, de este término municipal. Lindante: al Norte, con vereda, tierras de Ramón Irlas, brazal y las de herederos de José Quiles; al Sur, con brazal, tierras de José Sansano, de José Quiles, herederos del Marqués de la Romana, Francisco Antón y brazal llamado Hondo de Alquería; al Este, con brazal, tierras del Marqués de la Romana, olivar de herederos de Manuel Campello y los de José Quiles (conde de), digo Urbán, y al Oeste, con brazal, tierras de Ra-

món Irlas, José Quiles, Conde de Torrellano, Francisco Vicente y dicho brazal. Hondo de Alquería, inscrita al tomo 932, libro 133 de Salvador, folio 205, finca número 3.889, inscripción 11. Valorada en 2.017.000 pesetas.

9.ª La totalidad del piso segundo, con su derecho conjunto de propiedad sobre los otros elementos comunes del edificio, necesarios para su uso y disfrute de la finca siguiente: Una casa habitación situada en esta ciudad de Elche, parroquia de Santa María, número nueve de la calle de Cánovas del Castillo, que ocupa una superficie de ciento ochenta metros veinticinco centímetros cuadrados. Linda: por el frente o fachada, con la calle de Cánovas del Castillo; por la derecha saliendo, con la de herederos de Santiago Pomares; por la izquierda, con la de José González; por la espalda, con calle hoy llamada Fernando Díaz de Mendoza. Esta casa consta de planta baja y tres pisos altos denominados primero, segundo y tercero. La planta baja a su vez consta de tres departamentos con entradas y aprovechamientos independientes, a saber: a) Un local con sótano destinado a comercio o uso similar a la parte derecha saliendo del edificio en toda la longitud de éste, desde la fachada al fondo y con su entrada por la calle Cánovas del Castillo. b) Un local destinado a garaje con entrada por el fondo o espaldas de la casa, o sea por la calle de Fernando Díaz de Mendoza. c) Un local o departamento al que para identificar se denomina habitación intermedia por estar verticalmente situado entre el local destinado a garaje y el piso primero, y consiste en una habitación cuyas dimensiones interiores son de 3,80 metros de largo, de fachada a fondo por 2,60 metros de anchura y 2,20 metros de altura, teniendo su entrada independiente por puerta de acceso situada en la escalera general de toda la casa. Cada uno de los tres pisos, primero, segundo y tercero, consta de diversas habitaciones, comedor, cocina y servicios. Inscrita al tomo 831, libro 287 de Santa María, folio 51, finca número 4.375, inscripción 23. Valorada en 618.000 pesetas.

10. Un trozo de tierra con algunos olivos comprensivo de una hectárea noventa y cinco áreas sesenta y dos centiáreas, equivalentes a veinte tahullas cuatro octavas y cuatro brazas, situada en la partida de Alzabares Alto de este término municipal, lindante: por Este o Levante, con brazal de riego; Oeste o Poniente y Sur o Mediodía, con tierras de José Aguillo, y por Norte, con camino de Maitino. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 835, libro 289 de Santa María, folio 30, finca número 11.851, inscripción tercera. Valorada en 442.000 pesetas.

11. La propiedad horizontal, planta 5.ª, tercer piso, del edificio situado en esta ciudad, calle Obispo Tormo, número 18; dicho piso tiene acceso a la calle por medio de escalera común provista de ascensor y luces y vistas sobre los patios de la planta baja. Mide doscientos treinta y ocho metros cuadrados con un decímetro también cuadrado y linda: por su frente Oeste con calle Obispo Tormo; por la derecha entrando, Sur, con casa de Enrique Leonar; por la izquierda, Norte, con casa de los herederos de Lorenzo Macía Martínez, y por el fondo Oeste, con edificio propiedad de los adjudicatarios de «Proyecciones y Espectáculos, S. A.».

Forma parte y se integra en el siguiente inmueble: Edificio situado en esta ciudad, calle Obispo Tormo, número 18, que consta de sótano, planta baja, entresuelo, primero, segundo y tercer piso, con terraza superior en la que existen un cuarto lavadero para el entresuelo y casa uno de los pisos. El solar que ocupa es de forma sensiblemente rectangular, de diecinueve metros ochenta centímetros en la línea de fachada y trece metros veinte centímetros de profundidad en el centro, y comprende una superficie total de doscientos

setenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados, de los que se encuentran edificados en sótano doscientos cuarenta y cinco metros cincuenta decímetros cuadrados; en bajos, doscientos sesenta y dos metros quince decímetros cuadrados; en entresuelo, doscientos treinta y cinco metros treinta y ocho decímetros cuadrados; en primero segundo y tercer piso, doscientos treinta y ocho metros veintidós decímetros cuadrados por planta, y en desvanes o cuartos lavaderos, en la terraza superior, ciento cincuenta y cuatro metros veintidós decímetros cuadrados; estando destinado a patios treinta metros cuadrados en sótanos y trece metros treinta y cinco decímetros cuadrados en planta baja, y linda: por su frente Oeste, con calle Obispo Tormo; por la derecha entrando, Sur, con casa de Enrique Leonar; por el fondo Oeste, con edificio propiedad de «Proyecciones y Espectáculos, S. A.», y por la izquierda, Norte, con casa de los herederos de Lorenzo Macía Martínez. Ocupa en el condominio de los elementos comunes del edificio una participación de un 20 por 100. Inscrita al tomo 1.175, libro 392 de Santa María, folio 240, finca número 21.612, inscripción 2.ª. Valorada en 706.000 pesetas.

12. Casa-habitación situada en la villa de Santa Pola, calle de José Antonio, señalada con el número 21 de policía, ocupa una superficie de noventa metros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con casa de Miguel Sempere Jaén; por la izquierda, Sur, con calle de García Braceli, a la que también tiene puerta, y por espaldas, Este, con casa de Miguel Botella. Inscrita al libro 12 de Santa Pola, folios 26 vuelto y 133, inscripciones 5.ª y 7.ª, finca número 739. Valorada en 883.000 pesetas.

13. Molino harinero titulado del «Rector», situado en la partida de Huertos y Molinos de este término, que linda: por Norte, con tierras de la Sociedad «Ripoll Hermanos y Compañía»; Este, tierras de la indicada Sociedad; Sur, camino de vecinos, y Oeste, con tierras de Mariana Bru; ocupa una superficie de ciento treinta y cinco centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados en la parte construida y noventa y siete centiáreas en el parador y tiene además seis octavas, sean siete áreas, dieciocho centiáreas de tierra de huerto. Inscrito a los folios 248 vuelto y 249 del tomo y libro anteriormente citados, inscripciones 15 y 17, finca número 1.859. Valorada en 270.000 pesetas.

14. Una parcela de terreno edificable, dentro de la cual se comprenden varios edificios antiguos, situado todo ello en esta ciudad, calle Curtidores; mide una superficie de nueve mil setecientos cincuenta metros cuadrados y linda: por el Sur, con calle de Curtidores; por el Este, con otra finca de la Sociedad «Ripoll Hermanos y Compañía»; por el Oeste, con acequia Mayor y restante finca de que se segrega, y por el Norte, con resto de finca de que se segrega.

La finca anterior fué segregada de la siguiente: Una fábrica con edificaciones industriales y construcciones y dependencias anexas, situada en la calle de Federico García Sanchiz, número 1, partido de Huertos y Molinos, de la ciudad de Elche; de superficie primitiva veinticinco mil cuatrocientos cuarenta y seis metros cuadrados, pero que a consecuencia de segregaciones practicadas resta únicamente diecisiete mil cuarenta y seis metros cuadrados, lindante: por su frente fachada principal, con calle Federico García Sanchiz; por la derecha entrando, Oeste, con la acequia Mayor y terrenos de don Diego Ferrández y otros; por la izquierda entrando, Este, con terrenos de la misma Sociedad «Ripoll Hermanos y Compañía», y por el fondo, Sur, con línea de la acequia Mayor y calle de Curtidores. Dicha finca constituye el resto de la número 17.651 de Santa María, que se constituyó por agrupación de otras dos, habien-

do quedado constituida con la superficie expresada a virtud de segregación practicada en escritura otorgada. Valorada en 10.022.000 pesetas.

Importa el total de las valoraciones de las anteriores fincas la cantidad de diecinueve millones setecientos veintiocho mil pesetas.

#### Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como, parte del precio de la venta.

3.ª No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad que sirve de tipo para la subasta y que se consigna anteriormente y podrá hacerse el remate a calidad de cederle a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Elche a 8 de junio de 1971.—El Juez, José Antonio de la Campa Cano. El Secretario.—8.188-C.

#### GERONA

En el Juzgado de Primera Instancia número uno de Gerona, se tramita expediente para declaración de fallecimiento de Ramón Peraferre o Peraferer Congost, natural de Salt, del que no se tienen noticias desde 4 de febrero de 1939. Lo que se hace público a los efectos previstos por la Ley.

En Gerona a 6 de mayo de 1971.—El Secretario.—7.348-C. y 2.ª 2-7-1971

#### LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita pieza separada de declaración de herederos abintestato a favor del Estado, por fallecimiento de don Miguel García Calvo, ocurrido en Rabat (Marruecos) el día 3 de agosto de 1958, siendo el finado natural de Aguilas (Murcia), hijo de Andrés y María, soltero y con última residencia en Salé (Marruecos).

Se hace constar que, al parecer, dicho finado murió sin ascendencia, cónyuge ni parientes del cuarto grado, y que los autos se siguen a instancia del señor Abogado del Estado.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil por medio del presente edicto se anuncia la muerte intestada del referido Miguel García Calvo por tercera y última vez, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla si les conviniera en el plazo de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante dicha herencia si nadie la solicita en el indicado plazo.

Dado en Lorca a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—3.862-E.

## MADRID

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Baldomero Delgado Alvarez, quien desapareció el 10 de mayo de 1960 en Estrasburgo (Francia), y que tenía su último domicilio en esta capital, calle de Francisco Silvela, número 9, y del que desde entonces no se había vuelto a saber nada respecto a su actual paradero, y que estaba casado con la solicitante doña Carmen Montes Gómez, mayor de edad, con el mismo domicilio anteriormente expresado, y cuyo expediente se sigue en este Juzgado con el número 260/1971, por medio del presente edicto se pone en conocimiento la existencia del mencionado expediente, con intervalo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente, que firmo en Madrid, a 24 de mayo de 1971.—El Secretario, Mariano Alfonso Badesa.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Antonio Avendaño Poirua.—8.191-C. 1.ª 2-7-1971

Por el presente se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia número 11, y a instancia del Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, que actúa en nombre de doña María del Carmen Linde Molina, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de ausencia legal de don José Manuel Ortuño Bolívar, esposo de aquélla, nacido en Almenara (Castellón), hijo de don Juan y de doña Brigida, que se ausentó del domicilio conyugal, que entonces tenían en Granada, en el año 1957.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», por dos veces consecutivas y con intervalo de quince días.

Dado en Madrid, a 3 de junio de 1971. El Secretario.—El Juez.—2.283-3. 2.ª 2-7-1971

En virtud de la providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor don Antonio Huerta y Alvarez de Lara, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Banco de Crédito Industrial contra la Entidad «Mueble Español Moderno, S. A.», sobre reclamación de pesetas 13.165.046, correspondiente a un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública y tercera subasta, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

Factoría-fábrica en el Polígono Industrial de Gamonal (Burgos). Urbana: Parcela de terreno en término municipal de Burgos, ubicada en la manzana B) del Polígono Industrial Gamonal-Villimar, zona Norte al pago de Las Lomas de Villimar, de veintitrés mil setecientos setenta y seis metros diez centímetros cuadrados, que linda: Al Norte, en línea de ciento noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con finca de «Stork Interbérica, Sociedad Anónima»; al Sur, en línea de ciento noventa y cuatro metros noventa y cinco centímetros, con calle número cinco del Plan de Urbanización del Polígono Industrial Gamonal-Villimar; al Este, en línea de ciento veintinueve metros noventa y seis centímetros, con calle número cuatro del mismo Plan de Urbanización, y al Oeste, en línea de ciento veintinueve metros

noventa y seis centímetros, con terrenos de C. A. O. S. A. y Arnabat.

Sobre la descrita finca, la Compañía Mercantil «Mueble Español Moderno, Sociedad Anónima» (MEMSA), ha llevado a cabo la construcción de los edificios industriales que se describen a continuación:

Un pabellón industrial de una sola planta, de cinco mil ochocientos metros cuadrados de superficie, con cubierta metálica y luces de veinte metros, en dos vanos, más otros dos extremos de doce metros cada uno, hasta hacer un total de sesenta y cuatro metros de anchura. Adopta la forma de diente de sierra, con cubierta de fibrocemento, aislante de fibra de vidrio y protección inferior de aluminio; lucernarios de vidrio armado. Los cerramientos de fábrica de ladrillo macizo de cara vista, cámara de aire y tabicón interior de ladrillo hueco. Cimentación de hormigón en masa; relleno y solera hasta la cota de la calle adyacente y saneamientos en el interior de la nave.

Estos edificios están ubicados en el interior de la parcela, lindando por todas sus partes con terrenos de la misma finca.

Igualmente se sacan a pública subasta la maquinaria y utillaje que a continuación se describirá, toda vez que por pacto expreso se extendió la garantía a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, y que figura constatada en las actas autorizadas con fecha 30 de diciembre de 1966 y 13 de marzo de 1967, por el Notario de Burgos don Eladio Barrueco Rodríguez, bajo números 3.418 y 598 de orden de su protocolo, respectivamente, cuyas copias auténticas, debidamente legalizadas, se encuentran incorporadas a los autos y cuya maquinaria y utillaje es la siguiente:

## 1. Calefacción.

Cuatro Thermaidairs «NEU», modelo GF-310, para 500.000 cal/hora, provistos de quemadores de fuel-oil y grupo motoventilador de 10 CV.

## 2. Secadero.

Elementos metálicos para un secador de madera, modelo 1.075, según las características formuladas, y un equipo automático para el funcionamiento del secadero, compuesto de cuadro eléctrico, reguladores de temperatura y humedad y válvulas motorizadas.

## 3. Maquinaria para la construcción de muebles.

1. Máquina cepilladora, modelo «Dover-2», de 400 x 2.500 milímetros, con motor acoplado de 3 CV., a 380 V.

2. Máquina sierra cinta, modelo «Uganda», con volantes de plato de 900 milímetros Dtro. y motor de 7,5 CV., a 380 V.

3. Soporte Universal «Festo», para aparato estándar.

4. Máquina espigadora de cuatro ejes, modelo «Kansas-2», con dos motores de 2 CV., a 380 V.

5. Máquina afiladora de sierras cinta y circulares, modelo «Barcino», con motor de 0,33 CV., a 380 V.

6. Máquina taladradora horizontal, modelo «Hannover», con motor de 1,5 CV., a 380 V.

7. Dos máquinas cepilladoras, modelo «Baby», con ruedas y motores de 1 CV., a 380 V.

8. Alimentador de sierras cinta «Primitini», de 300 milímetros, con motor de dos velocidades, de 0,55/0,70 CV., a 380 V.

Máquina regresadora, modelo «Dover-2», de 500 milímetros, con motor de 5 CV., a 380 V.

Dos máquinas T u p 1, modelo «Simun-9000», eje de 50 milímetros, con motor de 3,5-5 CV., a 380 V.

Aparato electroavance «Festo», modelo «Standard», a 380 V.

Dos máquinas lijadoras de banda, modelo «Nimega», con motor de dos velocidades, de 3-4,5 CV., a 380 V.

Una máquina prensa, marca «Dresan», modelo J-300, cuyas características principales son:

Superficie de placas calefactoras, 2.500 kilogramos, 1.500 milímetros, seis placas, cuatro cilindros, con un diámetro de 160 milímetros.

Equipo hidráulico.—Compuesto de bombas de alta y baja presión. Válvulas de control y seguridad. Presostatos para la regulación y recuperación presión. Motores de accionamiento correspondientes.

Sistema de calefacción: Eléctrico.—Pirómetros de gran visibilidad para la lectura de temperaturas. Conmutadores para dos velocidades.

Relejos temporizador. Piloto y zumbador, indicador ciclos de trabajo.

## Transformador:

Centro de transformación 44/0,38 KW., 360 KVA., compuesto de los siguientes elementos:

a) Estructuras.—2.400 kilogramos, torre metálica, tipo 30 b., 456 kilogramos dinteles conmutadores, 406 kilogramos dinteles seccionados, 406 kilogramos dinteles portafusibles, 600 kilogramos soportes de medida, 120 kilogramos soportes de mando, 70 kilogramos soporte sujeción caja de contadores, 35 kilogramos de pintura ferromik, 50 kilogramos de pintura color aluminio. S/N tornillería, pequeño material S/N transportes S/N mano de obra.

b) Aparellaje 44 KV.—Un conmutador III rotativo, 50 KW., 200 A., con mando incluido, cinco metros de tubo estirado galv. de 2". Un manguito de empalme de 2", tres soportes de mando para tubo de 2", dos seccionadores III rotativos, montados sobre aislador SCEI-50, con mando incluido, seis bases I portafusible, montadas sobre aislador SCEI-50, seis cartuchos alto poder de ruptura, 50 KV., 35 ampl., DUX-10 intep, 90 kilogramos de tubo de cobre electrolítico de 25 x 30, 48 terminales laminados, ref. 771, tres terminales laminados, ref. 752, 24 terminales americanos 6 a 12, 10 kilogramos de cable de cobre de 50, cinco aisladores portatubo montados sobre aislador SCEI-50, dos pletinas de cobre de 25 x 3 x 600, 22 pletinas de salida en bornas 5/8, un juego de tres cerraduras, dos juegos de dos cerraduras, un soporte de tres cerraduras, dos soportes de dos cerraduras, una caja de tres cerraduras, dos cajas de dos cerraduras, S/N, tornillería y pequeño material, S/N, transportes, S/N, mano de obra.

c) Red de tierras.—85 kilogramos de varilla de hierro de 16 milímetros de Ø, 15 kilogramos de cable de cobre electrolítico de 50 milímetros, seis picas de tierra, un anodo de cinc, 18 kilogramos pletina de hierro de 50 x 5, ocho grapas de enlace de un tornillo F-110, cuatro grapas de enlace de dos tornillos F-110, 20 grapas número 5 para cable de 50, un rollo de cinta «Densol», un kilogramo de betún asfáltico, 40 electrodos de 2,25 milímetros, S/N, tornillería, etcétera, S/N, transportes, S/N, mano de obra.

d) Medida Electra de Burgos.—Dos cajas de contadores, tipo trapezoidal, 20 terminales prensas tubo flexo 1 1/4" Ø, ocho remates tubo flexo de 1 1/4, ref. 1900-10, cuatro tuercas para canalización de 1 1/4, 50 metros de tubo de acero soldado galvanizado de 1 1/4, 50 cables para medida según normas ID 2 x 4, 50 grapas galvanizadas tipo GAI/36 Fergon, dos contadores activa T-5 tres hilos, dos contadores reactiva TBP-5, tres hilos, S/N, tornillería, pequeño material, S/N, transportes, S/N, mano de obra.

e) Equipo de medida.—Transformadores de tensión: Tres, tipo UNE-45, potencia 75 VA., transformadores de intensidad dos del tipo SPH-45, potencia 30-45 VA., fabricación «Arteche Hnos».

f) Transformador.—Un transformador de potencia 630 KVA., de fabricación «Diestre Hnos».

Juntadora de chapas.—Máquina junta-dora de chapas, 2,30 por 100 T. T. E.

Un extractor HST/4-625, 220/380 V.

Una llave fija 12-13 y una pistola pintar.

Una máquina de escribir, eléctrica, «Olivetti», modelo «Editor», 35 INC, caracteres «Venecia», número 6004264.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo «Lexicon», 80 BT, tipos Elite, paso pica y accesorios.

Una máquina de calcular eléctrica, marca «Olivetti», modelo «Divisuma-24 G. T.», número 2762126 y accesorios.

Treinta soportes número 0. S-1, 20 portes número 1, S-1.

Un cabezal de dos cuchillas metal duro de 105 milímetros y 50 milímetros, eje tupi.

Una fresa disco «Galces», de 30 por 140 por 50 milímetros, metal duro.

Una fresa de acero especial.

Un camión «Barreiros», Saeta 75, largo de siete toneladas y media, matrícula BU-24384, número de chasis 351355 y número de motor 526.153, potencia fiscal 29 CV.

Armario o cuadro eléctrico general:

Un armario metálico en chapa de dos milímetros, estando al polvo y a la humedad, provisto de tres secciones accesible por la parte posterior, capaz de alojar panel de fuerza y alumbrado. Está situado dentro de la factoría, a la derecha, entrando, próximo a las paredes del norte y del oeste, y a él llegan desde el transformador o torre situado en el exterior de la fábrica los cables de conducción de energía eléctrica que después se relacionan, por debajo del suelo de hormigón.

Doce lámparas.

Doce portálamparas.

Seis interruptores y otros dos de clase diferente.

Seis cajas fusibles y otras seis de distinta clase.

Doscientos tres metros cable Bupreno, subterráneo, del transformador al armario o cuadro precedente.

Trescientos metros cable Bupreno, también subterráneo, entre la torre y el cuadro.

Ochenta metros cable antihumedad.

Una bobina.

Seis fusibles de 350 A.

Diez rollos cinta aislante.

Ocho metros cable vulcanizado.

Diez terminales de 100.

Seis regletas de distintas clases.

Dos resistencias de distinta clase.

Doce bases 25 A.

Trescientos metros tubo meglas.

Trescientos metros tubo línea de distinta clase.

Cuarenta cajas fusibles y 60 cajas fusibles de distinta clase.

Tres interruptores, otros tres de distinta clase.

Dos fondos 60 x 100.

Cuatro laterales de distinta clase.

Cuatro cantoneras.

Doce cartuchos.

Doce bases.

Diez bornes.

Un conector de 12 milímetros.

Tres fusibles.

Tres topes.

Tres cartuchos.

Cuarenta enchufes.

Cuarenta marcos.

Cincuenta metros cable.

Seis conmutadores.

Veinticinco fusibles.

Seisenta placas de distinta clase.

Noventa terminales de distinta clase.

Dos focos estanco.

Dos lámparas.

Doce terminales.

Cuatro aisladores.

Cien metros manguera.

Cien metros hilo línea.

Cien metros plástico.

Quince terminales.

Dos rollos cinta.

Setenta y cinco terminales de distinta clase.

Diez regletas.

Seis enchufes de distinta clase.

Un interruptor.

Cuatro aisladores.

Cien metros manguera.

Cien metros plástico.

Trece barras.

Veinte resistencias.

Tres interruptores.

Seis clavijas.

Batidora Bresan.—Una máquina batidora sistema Bresan, modelo «X-3», de capacidad de 80 litros, con sus correspondientes motores de accionamiento, motor eléctrico SEA, número 4.220 (preparada para 380 V).

Caldera de Vapor.—Una caldera de vapor de baja presión, modelo «Hitalsa», tipo D-100, para una producción de vapor por hora máximo de 200 kilogramos, equivalente a 120.000 calorías, aproximadamente. Presión máxima de trabajo, 0,50 kilogramos por cada centímetro cuadrado.

Espigadora Elmag.—Una máquina espigadora universal, modelo «Osma-6», para mechas y agujeros redondos para la unión de cajones y marcos. Altura máxima del cajón, 210 milímetros; altura mínima del cajón, 42 milímetros; grueso mínimo de las mesillas, 9 milímetros; número máximo de las espigas y agujeros, seis; longitud máxima de las espigas, 35 milímetros; potencia total de los motores, 5 CV.; presión de aire necesaria, 6 AT; dimensiones de la máquina, 800 x 1200 x 1.170 milímetros. Peso neto, 600 kilogramos. Motor eléctrico acoplado en el interior.

Máquina automática «Torwegge».—Una máquina múltiple, modelo «H-881», para esquadrar, machihembrar, moldurar, tallar, etc.; ancho de trabajo, 3.000 milímetros; tensión de servicio, 380 V., 50 ciclos; altura de paso, 180 milímetros; avance, 3-18 milímetros minuto; motor de avance, 2 HP.; motor ajuste, ancho 1 HP.; equipo eléctrico completo para todos sus accesorios y llaves normales y las herramientas correspondientes y accesorios especiales. Con ocho motores eléctricos acoplados para su funcionamiento.

Bomba de agua.—Grupo monobloc, número 67737/11779, formado por una bomba tipo 1 DN-52, con motor de 1,5 HP., 2.990 r. p. m., 220/380 V., con un grifo de purga y sobre plataforma de acondicionamiento.

Registrador de asistencia.—Registrador de asistencia de personal y costos, marca ITR, modelo 8500-5 (centesimal), 15/8, serie 66.1147 y dispositivo adaptable para toque automático y sirena, modelo 658-5.

Instalación eléctrica:

Una salida de cuadro SC-1.

Un ángulo vertical interior.

Un T. horizontal.

Dos T. horizontales.

Cincuenta y una longitudes EB-1.

Una longitud EB-1.

Dos tapas final.

Dos reducciones.

Dieciséis longitudes CM-160/3.

Dos longitudes CM-160/1.

Dos tapas final.

Doce tiras de pletina de cobre 50 x 6.  
Seisenta y seis tiras de pletina de cobre 30 x 5.

Compresores e instalación neumática:

Tres compresores «Mercury», modelo «Potente», 20/1000, con motor de 20 HP. Instalación neumática. Tanque de presión «Mercury», modelo «RM-3», de 30 litros, con removedor manual. Pistola «Mercury», modelo «Delfin T.», especial para tintes. Filtro de aire «Mercury», modelo «WD», con dos reguladores. Juego tuberías de goma; elementos accesorios de todo ello, que comprenden gran número de tubos de acero, apilados, válvulas, codos y recodos, etcétera.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de agosto próximo, a las once y media de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al 10 por 100 de la de diecinueve millones ocho mil pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, doce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez.—El Secretario.—2.514-3.

Don Ricardo Abella Poblet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de los de Madrid,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 487 de 1970, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Carlos de Zulueta Cebrián, en nombre y representación del «Banco de Crédito Industrial», contra don Juan Bautista Muñoz Martínez, casado con doña Isabel Ortiz Ortega, sobre reclamación de préstamo hipotecario, y, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados objeto de dicho procedimiento, y que se describen a continuación:

«Urbana en Santo Domingo de la Calzada, al sitio de San Lázaro o Llano o Carretera de Cirueña, sin número de policía. Se compone de pabellones industriales y terreno contiguo más un transformador para energía eléctrica y una pequeña habitación para oficina. Los pabellones industriales, de una sola planta, son cuatro: Uno de cuatrocientos metros cuadrados corre a lo largo del lindero Norte, desde la entrada a la finca hasta el límite Oeste de ésta; otro de setecientos veinte metros cuadrados, que se sitúa a lo largo del anterior más al Sur; otro de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado al Sur de los anteriores y separado de ellos; otro de doscientos cincuenta metros cuadrados, situado en el ángulo Sureste de la finca; el transformador de energía eléctrica ocupa una superficie de doce metros cuadrados y está situado en el ángulo Noroeste de la finca, y la habitación para oficinas de doce metros cuadrados se halla situada en el ángulo Noreste de la finca a la izquierda de una entrada de ésta. La superficie construida ocupa una extensión de mil seiscientos cuarenta y cuatro metros cuadrados, estando todas las construcciones concluidas y siendo su estructura de albañilería, con tejado de teja y urallita, a excepción de el del pabellón de setecientos veinte metros cuadrados, que tiene la estructura metálica y está en estado de construcción muy avanzado. El terreno circundante, no edificado, mide dos mil ochocientos dieciocho metros con cincuenta decímetros cuadrados. Todo como de una sola finca. Linda: Norte, carretera de Cirueña, por donde tiene su entrada; Sur, camino viejo de Cirueña; Este, propiedad de don Antonio Prior, y Oeste, propiedad de José Prior. A cuyo inmueble se hallan incorporados, para servir a las actividades industriales en el mismo realizadas, los siguientes elementos:

«Un transformador de 120 HP. Un manantial de agua. Tres autoclaves extractores, de acero de 1,50 x 1,20. Dos autoclaves acero estirado, de 3,00 x 1,30 grueso 25 milímetros. Una caldera vapor tipo «Fields» de 15 metros de caldeo. Una caldera de vapor tipo «Fields» de 10 metros de caldeo. Dos bombas de agua de 3 y 5 HP., tipo Prats. Un secadero de 1.200 metros cúbicos aire-calor hora, de longitud 10 metros por 2,30 metros ancho, tipo El-mica. Un secadero de colas. Una batidora. Un lavadero automático para gelatinas, motor 7 HP. reducción a 90 r. p. m. Un auto clave cocción pescado 2,00 x 1,50 x 1,20 metros. Un molino «Grubber», centrífugo, número 6 motor, de 35 HP., recogedor ciclón con su motor de 3 HP. Tolvas, elevadores, etc. Un triturador grande, con martillos, motor 15 HP. Instalación completa. Un molino 40 martillos finos (cereales), motor 20 HP. Tolvas, etc. Una mezcladora tipo «Grubber», de 500 kilos de mezcla. Con motores. Una máquina para piensos compuestos (gránulos). Una criba automática. Un compresor aire. Cuatro carretillas. Tolva metálica, ruedas de goma. Dos carretillas para sacos. Dos calderas de 4 metros de longitud por 2,50 metros de ancho en chapa, de 10 y 12 milímetros, respectivamente. Cuatro calderas para cocción de 3 metros de longitud por 1,20 metros de ancho (Dm.), con boca de cargue, en chapa de 10 y 12 metros, respectivamente. Un secadero rotativo de 8 metros de largo por 1,70 de Dm., con bancada metálica, horno metálico y refractario de fuel-oil, con su correspondiente tanque de alimentación y equipo completo quemador, además de un reductor y motor para movimiento del mismo. Un aparato «Kamman», de 5 metros de longitud por 1,70 metros de diámetro, con sus elementos correspondientes, constituido por una criba interior rotativa, reductor para accionamiento de la misma, todo de cargue continuo, caldera auxiliar para el cargue continuo, etc. Sin perjuicio de cuanto, además, se haya incorporado o se incorpore a la finca que quedó hipotecado junto con ella, en virtud de pacto de extensión.

Inscripción.—En el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, al tomo 809 del archivo, libro 130 del Ayuntamiento de dicha población, folio 67 vuelto, finca número 5.835, habiendo causado la escritura de constitución de hipoteca la inscripción sexta, al tomo 946, libro 151, folio 100.»

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid, se ha señalado el día 30 del próximo mes de agosto, a las doce de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la expresada subasta la cantidad de un millón setecientos treinta y dos mil quinientas pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera.

Segunda.—Para tomar parte en dicho acto deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al expresado tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subro-

do en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a quince de junio de mil novecientos setenta y uno, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez, Ricardo Abella Poblet.—El Secretario.—2.537-3.

\*

En virtud de lo acordado en providencia de hoy, dictada en autos de juicio especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 509 de 1970, a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, contra doña Amparo Aparici y Giner, sobre pago de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

En Valencia.—Edificio situado en la calle de Almudaina, número 11, urbana actual. Ocupa una superficie de 336 metros cuadrados. Se compone de planta baja, dividida en dos locales comerciales, patio o zaguán con servicio de portería y escalera con ascensor, que dan acceso a nueve plantas altas, las seis primeras con cuatro viviendas por planta (dos exteriores y dos interiores), la séptima planta alta con tres viviendas (dos exteriores y una interior) con terraza; la octava planta alta también con tres viviendas, dos exteriores y una interior, y la novena planta alta o ático con dos viviendas, una exterior y otra interior, y además un cuarto para contadores de luz. Linda: frente, calle de su situación; derecha, entrando, finca de doña Amparo Aparici Giner; izquierda, casa de don Ricardo Aparici Giner, y espalda, otra de don Ricardo Aparici Giner.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado el día 2 del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.479.055,90 pesetas, como precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—8.139-C.

\*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 24 de esta capital en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Marcelo Romero Gonzalo contra doña María Isabel López Carvajal, en reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente:

Finca.—Piso primero izquierda de la casa B, bloque número 7, en la ciudad

de Los Angeles, Madrid. Tiene una superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con la caja de la escalera y el piso primero derecha; a la derecha y a la izquierda, con zona ajardinada, y al fondo, con casa A del mismo bloque. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo y solana. Le corresponde el 10 por 100 en los elementos comunes,

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado el día 5 de agosto próximo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 220.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el 20 por 100 de la mencionada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid, a 22 de junio de 1971.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—2.522-3.

\*

Don José Luis Ruiz Sánchez, Magistrado Juez de Primera Instancia número 33 de los de esta ciudad,

Por medio del presente hace saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 206 de 1970 de procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por doña Amalia Villar Blas y don Manuel González González, representados por el Procurador de los Tribunales don José Moral Lirola contra don Miguel Alcalde Márquez, en cuyo procedimiento y por proveído de esta misma fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por tercera vez, por el término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 33, sito en la calle General Castaños número 1, sótano, se ha señalado el día 10 de agosto próximo, a las doce horas de su mañana.

#### Bienes objeto de subasta

Casa de nueva planta sita en San Sebastián de los Reyes, con fachada a la calle Travesía de Pablo Ortiz, señalada con el número 5.

Se compone de sótano, nave comercial en planta baja y tres plantas de viviendas, en número de dos cada una de ellas, con excepción de la última, que sólo tiene una vivienda. Está constituida sobre un solar que tiene 142 metros cuadrados de superficie; y linda: Al frente, al Norte, con Travesía de Pablo Ortiz; derecha y Oeste, con casa número 7 de la misma calle, propiedad de don Acisclo Rodríguez; izquierda o Este, casa número 3 de la misma calle, de don Fernando Nieto, y fondo o Sur, con parcela de donde fué segregado el solar de este edificio.

Inscrita la hipoteca al tomo 413 del archivo, libro 69 de San Sebastián de los Reyes, folio 81, finca número 5.783, inscripción segunda.

La presente subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

**Primera.**—En evitación de fraude de Ley—que los licitadores deberán consignar para tomar parte en la subasta en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, Caja General de Depósitos—, el 40 por 100 al menos de pesetas 675.000, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Segunda.**—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Tercera.**—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a 23 de junio de 1971.—El Juez, José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario.—2.521-3.

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada en este Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid, en autos del procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 458/70, a instancia de «A. González del Castillo, S. A.», contra don Alfonso Jiménez Biurrun, sobre pago de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que se describen así:

Piso 7.º, letra D, de la casa en esta capital, calle de General Mola, número 204, hoy duplicado, situado en la planta 7.ª, sin contar el sótano y bajo, parte posterior central de la casa. Se compone de vestíbulo, cinco habitaciones, cocina, dos cuartos de baño y cuarto de aseo. Linda: Frente, con caja de escalera; izquierda, entrando, piso 7.º letra C; derecha, con patio posterior y piso 7.º letra E y patinillo de ventilación, y fondo, con fachada al fondo de la casa.

Tiene una superficie de ciento treinta y un metros noventa y siete decímetros cuadrados, aproximadamente.

Para que dicho acto tenga lugar se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día seis del próximo mes de septiembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.675.000 pesetas, cantidad pactada al efecto en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado, o en establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes—si las hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintitrés de junio de mil novecientos setenta y uno para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—2.536-3.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 478/1970 a instancia del «Banco Español de Crédito, S. A.» contra doña María González Torralba, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, en pública subasta por segunda vez, las siguientes fincas hipotecarias:

1.ª La habitación de la izquierda subiendo del tercer piso, o sea, el último, o sea, la séptima puerta del edificio sito en el ámbito de la ciudad de Valencia, calle de Guillén de Castro, número 111 antiguo, 125 moderno, compuesto todo él de dos casas bajas y en el centro de ellas patio con portería y escalera que da acceso a dos entresuelos fronterizos y a tres pisos altos, teniendo cada uno de éstos dos habitaciones encaradas, siendo su medida superficial la de 247,94 metros cuadrados; lindante: Por la derecha y espaldas, con casa de doña Emilia Dupuy, y por la izquierda, con la de don Carmelo Alfonso Pamis. El piso-vivienda, puerta séptima, tiene una superficie, según medición practicada, de 90 metros cuadrados. Inscripción: La octava de la finca 2.206, al folio 245 del tomo 169, libro 115, Sección de Afueras. Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente.

2.ª La planta baja del edificio sito en Valencia, calle y plaza de Em Plem, 4 antiguo y 6 moderno, compuesto todo él de la planta baja, con escalerilla que da acceso a cuatro pisos altos, con una habitación interior y terrado, cuya superficie no consta y que de reciente medición resulta tener un arca de 92,92 metros cuadrados el bajo y 99,55 metros cuadrados los pisos altos. Inscripción: La 38 de la finca 1.081, al folio 156 del tomo 426, libro 37 de San Vicente, Registro de la Propiedad de Valencia-Oriente.

3.ª La sexta parte intelectual y proindivisa de la planta baja distribuida en dos casas bajas y del departamento del piso entresuelo que da a la parte Norte del edificio sito en Valencia, calle Guillén de Castro, 121, antes 109, con un área total la planta baja que se describe de 159 metros, 57 decímetros y 4 centímetros cuadrados, hallándose hoy la misma distribuida en cafetería, recayente a dicha calle y en almacén interior y dándose acceso por el local de la cafetería y por escalerilla interior al citado departamento de entresuelo, que tiene una superficie aproximada de 150 metros cuadrados y lindante por la derecha, saliendo, con la calle de Borrul, espaldas con finca segregada, de la que es resto la que se describe; por la izquierda, con casa de los herederos de don José Morata, don Bautista Cardo y don Marcos Porta; y la parte correspondiente al entresuelo y por la derecha, con el entresuelo de doña Desamparados Belloch Valero, y por frente, con la calle de Guillén de Castro. Inscripción: La 7.ª de la finca 662, al folio 29 del tomo 188, libro 127 de Afueras. Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, respecto de la finca matriz.

4.ª Una mina de caolín denominada «Valencia» número 5.144, sita en el paraje «La Mosquita», del término municipal de Molino, provincia de Teruel, con una extensión superficial de 500 pertenencias, que componen 5.000.000 de metros cuadrados y linda por todos los rumbos con terrenos francos, siendo su delimitación la siguiente: El punto de partida es el situado a 60 metros al Este de la esquina más al Norte de la masía de Leopoldo Ortiz, situada cerca del camino de Molinos a Mosquita y queda fijado por medio de las tres visuales siguientes: La primera a la esquina Este del corral de la masía de José Aguilar, con dirección Norte, 13 grados 10 minutos Oeste; la segunda, al centro de la ventana del mático de Eligio Andrés, con dirección Sur 15 grados 28 minutos Oeste, y la tercera, a la esquina Norte de la masía de Pedro

Ferrer, con dirección Sur 27 grados 57 minutos Oeste; y desde el referido punto de partida se midieron para establecer las estacas que delimitan la mina, en dirección o rumbo Este, 1.000 metros, fijándose la primera estaca, de primera a segunda, rumbo Norte 1.450 (1.450 metros); de segunda a tercera, rumbo Oeste 1.000 metros; de tercera a cuarta, rumbo Sur, 1.000 metros; de cuarta a quinta, rumbo Oeste, 1.000 metros; de quinta a sexta, rumbo Sur, 2.000 metros; de sexta a séptima, rumbo Este, 2.000 metros, y de séptima a primera, rumbo Norte, 1.550 metros. Inscripción: Figura inscrita bajo el número 685, inscripción primera, al folio 230 del tomo 121, libro 4 en el Registro de la Propiedad de Castellote, según acredita el título de la oportuna concesión administrativa.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, planta baja, el día 17 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que las expresadas fincas salen a subasta por segunda vez y por el tipo de pesetas 450.000 la primera; 300.000 pesetas la segunda, 450.000 pesetas la tercera y pesetas 1.200.000 la cuarta; 75 por 100 del que sirvieron para la primera. En total 2.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran la expresada cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 de la indicada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado por el Banco Español de Crédito continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su obligación, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado-Gaceta de Madrid» con veinte días de antelación al menos al señalado para la subasta, a 23 de junio de 1971.—El Juez.—El Secretario.—2.538-3.

#### NAVALMORAL DE LA MATA

Don José Malpartida Morano, Juez de Primera Instancia de Navalmoral de la Mata y su partido.

En este Juzgado se tramita expediente para la declaración de fallecimiento de doña Amalia Baltasar Fernández, natural de Castañar de Ibor, donde nació el día 11 de julio de 1909, hija de Domingo y Baltasar, casada con don Santiago Díaz Muñoz, que es el solicitante, y que desapareció el día 9 de octubre de 1936, sin que desde entonces se tengan noticias de ella.

Lo que se hace público por medio del presente por dos veces con intervalo de quince días, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Navalmoral de la Mata a 28 de mayo de 1971.—El Juez, José Malpartida Morano.—El Secretario.—2.332-3

y 2.ª 2-7-1971

#### VILLALBA

Don Marcial Rodríguez Estevan, Juez de Primera Instancia de la villa y partido judicial de Villalba (Lugo),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente a instancia de doña María Josefa Ferreiro Saavedra, para la declaración de fallecimiento de su hermano don Jesús María Ferreiro Saavedra, nacido

en Mourence-Villalba el 30 de abril de 1900, y de estado soltero, que se ausentó para Cuba a los dieciséis años de edad, sin que desde hace más de veinte años se haya vuelto a tener noticias de su existencia y paradero.

Lo que se hace público a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Villalba, 18 de junio de 1971.—El Juez, Marcial Rodríguez Estevan.—8.154-C.

1.ª 2-7-1971

## JUZGADOS MUNICIPALES

### CACERES

En el proceso de cognición seguido en este Juzgado, con el número 83 de 1971, a instancia de don Erasmo Andrada Sánchez, contra doña María Nieves Caballero Talavero, sobre resolución de contrato de arrendamiento, ha recaído sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Cáceres a doce de junio de mil novecientos setenta y uno; el señor don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal de la misma, ha visto los presentes autos de cognición seguidos entre partes: de una, como demandante, don Erasmo Andrada Sánchez, mayor de edad, labrador y vecino de Casar de Cáceres, representado en autos por el Procurador don José María Campillo Iglesias y defendido por el Letrado don Manuel Lucas Carpintero, y de otra, como demandada, doña María Nieves Caballero Talavero, mayor de edad, empleada de hogar y con domicilio desconocido, declarada en rebeldía, sobre resolución de contrato de arrendamiento... Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Erasmo Andrada Sánchez, contra doña María de las Nieves Caballero Talavero, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga a las partes, relativo a la vivienda que en el número 2 de la plaza de los Caídos, del pueblo de Casar de Cáceres, ocupa, por subrogación, la demandada, condenando a ésta a que la desaloje y deje libre a disposición del actor en el plazo legal de cuatro meses, con apercibimiento de lanzamiento para el caso de no verificarlo voluntariamente. Todo ello con expresa imposición de las costas causadas en estos autos a la propia demandada.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Lumbreras (rubricado).»

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada, doña María Nieves Caballero Talavero, que se encuentra en ignorado paradero, extiendo el presente, que firmo en Cáceres a dieciséis de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez municipal. — El Secretario.—8.128-C.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

### Juzgados militares

BLANCO VILA, Manuel; hijo de Manuel y de Concepción, natural y domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santo Domingo Sabio, 15, soltero, planchista, de veintidós años; procesado por el presunto delito de daños; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual de Lérida.—(2.162.)

BILBAO ELGUEZABAL, María Soledad (a) «Lodi»; hija de Antonio y de Emilia, natural de Bilbao, de veintidós años, soltera, estudiante, domiciliada últimamente en Asúa, carretera Plencia, 36, de cuyo domicilio se encuentra huída; inculpada como autora de un presunto delito de rebelión en grado de encubrimiento, artículo 2 del Decreto de Rebelión Militar y Bandidaje y Terrorismo de 21 de septiembre de 1960 y Decreto-ley de 16 de agosto de 1968; comparecerá en el término de cinco días ante el Juzgado Militar Eventual número 3 de Bilbao.—(2.157.)

CALERO GARCIA, Constante; hijo de Salvador y de Carmen natural y domiciliado en Vallehermoso (Santa Cruz de Tenerife), de veintisiete años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.151.);

MENDOZA PINERO, Arturo; hijo de Arturo y de Amada, natural y domiciliado últimamente en Valle Gran Rey (Santa Cruz de Tenerife), de veintitrés años sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.150.)

NUNEZ ACOSTA, Sergio; hijo de Alonso y de Agueda, natural y domiciliado últimamente en Arico (Santa Cruz de Tenerife), de veintiocho años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.149), y

RODRIGUEZ HERNANDEZ, Jaime; hijo de Juan y de Celia; natural y domiciliado últimamente en Tijarafe (Santa Cruz de Tenerife), de veintidós años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.111 para su destino a Cuerpo.—(2.148.)

Comparecerán en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 1.111 de Santa Cruz de Tenerife.

JUANES DIAZ, Antonio; hijo de José y de Fe, natural de Sarriá (Lugo), soltero, de veintidós años, tiene amputado el meñique de la mano izquierda, marino, cumpliendo su servicio militar en el minador «Tritón», en El Ferrol del Caudillo, domiciliado últimamente en Cabeza de Vaca (Orense); procesado por supuesto delito de desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Minador «Tritón» de El Ferrol del Caudillo.—(2.147.)

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Manuel; hijo de Juan y de Serafina, natural de Puerto Real (Cádiz), soltero, herrero, de estatura 1,630 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta; condenado en expediente judicial número 126 de 1970, con seis meses de arresto militar.—(2.231.)

CASTRO GOMEZ, Miguel; hijo de Eusebio y de Bárbara, natural de Guijuelo (Salamanca), de veinticinco años, de estatura 1,790 metros, domiciliado últimamente en Guatemala, carretera Roosevelt, kilómetro 13,500, número 2, Zona 11, ciudad; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 731 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días en el Juzgado de la Caja de Recluta número 731 de Salamanca.—(2.138.)

RUBIO CASTILLA, Antonio; natural de Pruna (Sevilla), nacido el día 1 de julio de 1945, hijo de Francisco y de María, soltero, obrero agrícola, que tenía su domicilio en Algamitas (Sevilla), avenida de Pruna, número 6, perteneciente al reemplazo de 1965; encartado en el expe-

diente judicial número 14 de 1971 por falta de incorporación al servicio activo de la Armada; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla.—(2.137.)

HIDALGO POLO, José Luis; hijo de Juan y de Teodora, natural de Valladolid, vecino de la misma localidad, soltero, jornalero, de treinta y un años, de estatura 1,684 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, color sano, frente despejada; encartado en la causa 52 de 1971 por los presuntos delitos de desertión y fraude; comparecerá en término de veinte días ante el Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba II de La Legión, de Ceuta.—(2.135.)

### Juzgados civiles

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Ginés; con documento nacional de identidad número 41.481.994, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que estuvo domiciliado últimamente en Vendrell (Tarragona), calle Trulls, 23, y en un hotel sito en la playa de Salou, trabajando como cocinero; encartado en las diligencias preparatorias número 28 de 1971 por el delito de conducción ilegal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Gandía.—(2.153.)

MOCAS SOCIAS, Antonio; natural de Sancellá (Baleares), hijo de Martín y de Isabel, domiciliado últimamente en Palma de Mallorca, calle Lope de Vega, 29, y en la Península; procesado en expediente gubernativo número 2 de 1971 por exacción de multa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Barcelona.—(2.152.)

### ANULACIONES

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Granollers deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 435 de 1962, Trifón Díaz Moreno.—(2.097.)

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 39 de 1968, Román Larrode Fernández.—(2.102.)

El Juzgado de Instrucción de Manzanares deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 17 de 1969, Diego Rodríguez Torres.—(2.100.)

### EDICTOS

#### Juzgados civiles

Don Francisco Rivero Hernández, Juez de Instrucción, en comisión de servicio, de la ciudad de Igualada y su partido.

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias previas número 131 de 1971, por lesiones sufridas por Luciano del Campo Medina, actualmente en ignorado paradero, al que por medio del presente se le hace ofrecimiento de acciones a tenor de lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y se le cita para que en el plazo de diez días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración, haciéndole los apercibimientos legales.

Dado en Igualada a catorce de junio de mil novecientos setenta y uno.—El Juez de Instrucción, en comisión de servicio, Francisco Rivero Hernández.—El Secretario.—(2.154.)